

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**APRÚEBESE CONVENIO CON LABORATORIO CLINICO
ACHS PARA TOMA DE EXAMENES PARA EL SEGUNDO
TRIMESTRE AÑO 2011.-**

QUINTA DE TILCOCO, 25.04.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de procesar exámenes de laboratorio de pacientes beneficiarios del Consultorio Municipal de Quinta de Tilcoco con el Laboratorio Clínico AHCS-Arauco Salud S.A. y el Departamento de Salud de Quinta de Tilcoco, por exámenes que no están en la canasta básica de nuestro laboratorio.

VISTOS:

Lo establecido en el D.S. N° 662 del 1992, que fija texto refundido de la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confiere el mismo texto legal.

DECRETO: N° 063 /

1.- REGULARICÉSE la aprobación del convenio por Prestación de Servicios, por procesamiento de exámenes de laboratorio a pacientes del Departamebnto de Salud de Quinta de Tilcoco con la siguiente institución:

NOMBRE : LABORATORIO CLINICO ACHS-ARAUCO S.A.
R.U.T. N° : 96.951.870-8
ESPECIALIDAD : Laboratorio Clínico
DESDE : 01 de Abril del 2011
HASTA : 30 de Junio del 2011
PRESTACION : Procesamiento de exámenes de laboratorio.
MONTO TOTAL : según tabla adjunta cancelado con boletas de servicios y/o factura.

2.- IMPÚTESE la presente contratación al ítem: 21522.11.999.000.000.003 "Servicios Técnicos y Profesionales Exámenes de Laboratorio".

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SFC/CGJV/cjv

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto. De Salud.
- Documento contable.